

Quillota, 10 MAR 2020

Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM: 2992 / VISTOS:

1. Que el Municipio registra a **CABRERA BAQUEDANO VIOLETA ROSA**, RUT N°:7769569-9, en calidad de titular de la patente Rol N°: 403420-1, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble ubicado en **ARIZTIA N° 125, QUILLOTA**;
2. Memorandum N° 1456 de fecha 26 de diciembre de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a señor alcalde, respaldado por Formulario de Recepción de Documentos presentado por contribuyente y documentos que acreditan su situación, mediante el cual se requiere dictar Decreto Alcaldicio para descargar los periodos que posteriormente se indicaran y desenrolar en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad;
3. Resolución Alcaldicia estampada en documento anteriormente mencionado;
4. Que conforme a los antecedentes que obran en el expediente de la citada patente, se hace necesario modificar el cargo que registra la Tesorería Municipal y consecuentemente el Departamento de Contabilidad y Presupuesto y el Rol de Patentes Municipales;
5. La Resolución N° 1569 de 27 de diciembre de 2019, según Sistema de Patentes Municipales;
6. La resolución N°06, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija norma de exención del Trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

PRIMERO: PROCÉDASE a Descargar y Desenrolar del Rol de Cargos y en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad los periodos y patente que se detallarán:

ROL N°: 403420-1 RUT: 7769569-9 NOTA N°: 001114/2019

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CABRERA BAQUEDANO VIOLETA ROSA

PERIODOS QUE SE DESCARGAN:

Identificador	Período	RUT	Estado	Valor Total
403420-1	20191S-00	7769569-9	Girado	\$ 110.095
403420-1	20192S-00	7769569-9	Girado	\$ 101.250

MOTIVO DEL DESCARGO: LOCAL SE ENCUENTRA CERRADO DESDE EL AÑO 2018, ADEMÁS NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN PARA RENOVACIÓN DE PATENTE DE ALCOHOLES.

SEGUNDO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución por parte de Rentas y Patentes y Tesorería Municipal.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Tesorería Municipal 2. Contabilidad y Presupuesto 3. Unidad de Cobranza 4. Secretaría Municipal 5. Control Interno
6. Contribuyente 7. Rentas y Patentes
LMG/DMB/MGO/cps